



# FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

AFILIADA A LA F.I.D.E.



GENS UNA SUMUS

OFI-043/2021-UC- FENAG

**SEÑOR:  
ENCARAGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

Sírvase publicar la siguiente información:

**Artículo 10. Información Pública de Oficio  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

## Numeral 16

### CONTRATOS, LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

De acuerdo al artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública de oficio, numeral 16, el presente numeral, **NO APLICA A LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ**, ya que no se tienen Contratos, Licencias o Concesiones para el Usufructo o explotaciones de bienes del Estado.

Atentamente.



Eber Ricardo Pérez  
Encargado de Compras  
Federación Nacional de Ajedrez

**Unidad de Compras  
FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ**

**UC-FENAG-2021**



# FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL DE AJEDREZ DE GUATEMALA

UNIDAD: COMPRAS

PERIODO REPORTADO: DEL 01 AL 31 DE MARZO 2021



Art. 10, Numeral 16, Información Pública de Oficio - Ley de Acceso a la Información Pública

## CONTRATOS LICENCIAS O CONCESIONES PARA EL USUFRUCTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DEL ESTADO

NO. DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO	FECHA DE ARROBACIÓN DEL CONTRATO	VALOR MENSUAL Y/O ANUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO		CARACTERÍSTICAS DEL PROVEEDOR	
	De acuerdo a lo citado en el artículo 10. Ley de Acceso a la información Pública, numeral 16, el presente numeral, NO ES APLICABLE PARA LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AJEDREZ			Q.	Q.	NOMBRE DEL PROYECTO:		Nombre del Contratista:	
						VALOR ESTIMADO DEL PROYECTO:			
						TIPOS DE LICENCIAS:		Nit. Del Proveedor:	
						LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:			

ACTUALIZADO POR:

  
  
Eber Ricardo Pérez  
Encargado de Compras  
Federación Nacional de Ajedrez

ARTÍCULO 10, INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO  
DECRETO 57-2008  
LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UC-FENAG-2021